



CORTS VALENCIANES

DIARI DE SESSIONS

DIARIO DE SESIONES

Número 1

VII Legislatura

Any 2008

DIPUTACIÓ PERMANENT DE LES CORTS VALENCIANES

realitzada el dia 24 de juliol de 2008

Presidència de la Molt Excel·lent
Senyora Milagrosa Martínez Navarro

SUMARI

(Comença la sessió a les 12 hores i 05 minuts)

Validació o derogació del Decret llei 1/2008, de 27 de juny, de mesures per al foment de l'habitatge i el sòl (RE número 19.837, DOCV número 5.795)

pàgina 2

Intervenció del conseller de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, senyor José Ramón García Antón, per a presentar el decret.

Votació: s'aprova la validació per 22 vots a favor i 1 abstenció.

Votació de la tramitació com a projecte de llei: es rebutja per 22 vots en contra i 1 vot a favor.

Intervencions, per a explicació de vot, de la diputada senyora Mónica Oltra Jarque (GP Esquerra Unida-Bloc-Verds-Izquierda Republicana: Compromís) i dels diputats senyors Ángel Luna González (GP Socialista) i Ricardo Costa Climent (GP Popular).

(S'alça la sessió a les 12 hores i 53 minuts)

Diputació Permanent de les Corts Valencianes realitzada el dia 24 de juliol de 2008. Comença la sessió a les 12 hores i 05 minuts. Presideix la Molt Excel·lent Senyora María Milagrosa Martínez Navarro. Reunió número 1. VII Legislatura.

La senyora presidenta:

Punt únic: validació o derogació del Decret llei 1/2008, de 27 de juny, de mesures per al foment de l'habitatge i el sòl.

Sin perjuicio del artículo 137.2 del reglamento, los grupos parlamentarios han propuesto que, después de la presentación del decreto ley por el Consell, se pasará directamente a las votaciones y, por último, los grupos explicarán el sentido de su voto.

Para la presentación del decreto ley por parte del Consell, té la paraula l'honorable conseller senyor García Antón.

El senyor conseller de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge:

Señora presidenta, señoras y señores diputados.

Hoy tengo el honor de comparecer en esta Diputación Permanente de las Cortes Valencianas para exponer a sus señorías, como establece el artículo 137 del Reglamento de Les Corts, las razones que han obligado a la promulgación del Decreto ley 1/2008, de 28 de junio, del Consell, de medidas urgentes para el fomento de la vivienda y el suelo.

Hoy es la primera vez, en el cuarto de siglo de historia de nuestra autonomía, que estas Cortes se van a pronunciar sobre la convalidación o derogación de un decreto ley aprobado por el Consell de La Generalitat.

La reforma de nuestro Estatuto de Autonomía en el año 2006 vino a dar una competencia al gobierno de la Comunitat Valenciana, que es la competencia para dictar decretos ley. Y con este Decreto ley 1/2008, de 27 de junio, el Consell ha hecho, por primera vez, uso de esta facultad porque considerábamos necesario y urgente adoptar un conjunto de medidas con rango de ley dirigidas a un triple objetivo.

Primero, un objetivo social, que es garantizar la satisfacción de las necesidades de viviendas de protección pública de los valencianos. Segundo, un objetivo económico, que es mantener un volumen de demanda importante para un sector tan significativo para la economía y el empleo en nuestra comunidad como es el sector de la construcción. Y tercero, un objetivo jurídico, que es dar solución a la necesidad de adaptar a la realidad valenciana las novedades que introdujo la ley estatal del suelo, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, en cuestiones como cesiones urbanísticas y reservas de suelo para vivienda protegida.

La combinación de estas tres exigencias en una coyuntura de crisis económica, con unas perspectivas de caída de la demanda y de destrucción de empleo en el sector de la construcción, con unas previsiones de disminución de oferta de suelo reservado a vivienda protegida como consecuencia de la ralentización de nuevos desarrollos urbanísticos, y sumando a todo eso la necesidad de evitar situaciones de inseguridad jurídica que podrían haberse producido al transcurrir los plazos previstos en la ley estatal para la plena aplicación de esa, todo eso es lo que dar lugar a que nos hayamos encontrado en una situación entendemos que extraordinaria y de urgente necesidad y en la que se ha hecho necesario adoptar,

con la máxima rapidez, una norma legal que crea nuevos instrumentos y que mejora y adapta algunos aspectos muy concretos de la Ley urbanística valenciana.

A ello se añade además el mandato recibido de estas Cortes, a través de la Resolución 49/VII, del 23 de abril pasado, en la que la cámara instó al Consell a agilizar la promulgación de un decreto ley de medidas urgentes de fomento de la creación de suelo para la construcción de viviendas protegidas en la Comunitat Valenciana, dando audiencia previa a los representantes de los grupos parlamentarios para buscar el mayor consenso posible.

En consecuencia, el Consell –como decía antes– aprobó el 28 de junio el primer decreto ley autonómico valenciano y hoy me cumple a mí el honor de venir a esta Diputación Permanente a presentarlo y a solicitar a sus señorías que procedan a su convalidación.

Quizá la parte más destacada de este decreto ley es la que tiene por objeto proporcionar el soporte legislativo que necesita la puesta en marcha del Plan estratégico valenciano de vivienda protegida en esta comunidad 2008-2011. Es un plan que se apoya en tres pilares fundamentales. Un primer pilar es conocer cuál es la realidad hoy de la demanda de vivienda, qué demanda hay. Por otra parte, conocer la oferta de suelo a lo largo de toda la comunidad. Y, con esas dos, además de arbitrar la normativa suficiente para que la gestión sea lo más ágil y lo más atractiva posible, la tercera parte –como decía– es, donde no haya bolsas de suelo suficientes para poder desarrollar estas actuaciones, a través de este decreto ley, crear unas áreas residenciales prioritarias donde se facilita enormemente la tramitación para poder llegar a tiempo en la creación de ese suelo.

El punto de partida de este plan tiene que ser, evidentemente, el conocimiento –como decía– de la realidad. En ese conocimiento del estudio de necesidades y demanda de la vivienda de la Comunidad Valenciana para el período 2008-2016, salen datos muy importantes que nos proporciona este estudio, y es que en el cuatrienio contamos con una demanda –según este estudio– de más de 80.000 viviendas de protección pública de nueva construcción, que estarían distribuidas en las provincias..., alrededor de 17.000 en la provincia de Castellón, 35.000 en la provincia de Alicante y 32.000 en la provincia de Valencia.

Por ello, el objetivo básico del Consell es contar con la colaboración de los ayuntamientos para que en los próximos años haya suelo disponible suficiente y en condiciones adecuadas para que se puedan construir las –aproximadamente– 84.000 viviendas protegidas que consideramos necesarias.

Por eso, cuando empezamos a hablar del plan, de la problemática de la vivienda y, en un principio, fundamentalmente lo era porque no..., había mucha gente no con medios económicos suficientes para poder adquirir una vivienda, por los precios que ya habían alcanzado las viviendas libres, era necesario trabajar en esa dirección con todos; trabajar con los distintos grupos políticos, pero trabajar, fundamentalmente, con los ayuntamientos. Dimos a conocer a todos los ayuntamientos cuál era la situación y empezamos a trabajar con ellos, manteniendo reuniones en las tres provincias, prácticamente con todos los ayuntamientos.

De ahí que esa colaboración, que se inicia en aquel momento, nos exija que los programas municipales plurianuales de vivienda protegida, que son un instrumento que los ayuntamientos han de concertar con la *conselleria*, nos permita a las dos partes, ayuntamientos y *conselleria*, estudiar conjuntamente la demanda pormenorizada en cada uno de los municipios –de vivienda protegida, por supuesto– y, a partir de nuestro estudio o de otros estudios más detallados que pueda aportar el municipio, analizar esa demanda a la

luz del sistema de indicadores territoriales y valorar qué suelo hay disponible en cada municipio, qué suelos se han previsto en el planeamiento aprobado y en el planeamiento que está en tramitación, y cuál es la situación real, concreta, que hay en cada municipio y en qué plazos puede estar disponible.

Pues bien, esos programas plurianuales concertados con la *conselleria*, nos permiten tener garantizada la necesidad de vivienda protegida del municipio y, sobre todo, nos garantiza ese trabajo conjunto y esa unión de las dos administraciones fundamentales para la creación de ese suelo necesario.

La nueva regulación que ha introducido el artículo 5 del decreto ley supone un esfuerzo y una mejora sustancial de este mecanismo y, por tanto, proporciona un incentivo muy importante para que los ayuntamientos colaboren con La Generalitat para garantizar sus necesidades de suelo para vivienda protegida. Lo consideramos fundamental. Sin los ayuntamientos, esto no se puede llevar a cabo.

Para articular y dar forma a la colaboración entre ayuntamientos y Generalitat, lo que hemos hecho es aprobar el pasado 1 de julio una orden que regula la redacción y aprobación de los programas municipales plurianuales y, en el mes de junio, el Consell aprobó el convenio tipo a firmar entre La Generalitat y los ayuntamientos para hacer efectiva esa colaboración. Por tanto, estamos hablando de un conjunto de actuaciones normativas coordinadas con un alcance muy importante, que hemos puesto en marcha en muy poco tiempo y que se va a completar próximamente con la orden de desarrollo del sistema de indicadores territoriales de demanda de vivienda protegida –ahora en tramitación– y que será aprobada en un plazo muy breve por la *conselleria*, al amparo de la habilitación establecida en la disposición adicional primera del propio decreto ley.

Pero no sólo estamos haciendo normas y esto yo creo que es muy importante. Al mismo tiempo que hacemos normas, estamos traduciendo ya en hechos esa normativa. De hecho, el pasado 10 de julio firmábamos con 25 ayuntamientos de más de 10.000 habitantes –y, en este caso, en la provincia de Alicante– estos convenios para trabajar y hacer esos programas plurianuales. Está previsto que el día 30 de julio –o sea, el miércoles próximo– firmemos con 20 ayuntamientos más estos convenios para continuar trabajando en esa dirección y que la primera quincena de septiembre se firmen, prácticamente con todos los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes que quieran, y algunos menores que tienen una actividad importante, este tipo de convenios que nos garantizan la actuación conjunta.

Un mecanismo fundamental para asegurar que estas necesidades puedan quedar satisfechas, allí donde hayamos detectado que el suelo disponible y el previsto por el planeamiento no sean suficientes, es la nueva figura de las áreas residenciales prioritarias, creada por el artículo 6 del decreto ley y que yo creo que constituye la principal novedad de este decreto. Estas áreas residenciales prioritarias son un instrumento destinado a agilizar la puesta en el mercado de viviendas protegidas mediante actuaciones de iniciativa pública, siempre de iniciativa pública, de La Generalitat o de otras administraciones, o incluso mediante la colaboración de empresas privadas seleccionadas a través de los procedimientos de la contratación pública.

El destino del suelo incluido en estas actuaciones es la construcción de viviendas protegidas, en un porcentaje que tendrá que ser del cien por cien cuando se trate de reclasificar suelo no urbanizable, y la regulación que establece el decreto ley tiene como fin esencial la agilidad y la rapidez de su tramitación urbanística y de su ejecución. Se declaran

de interés general, urgentes y de tramitación preferente y no conllevan revisión del plan general, aunque no esté previsto en el planeamiento. El programa de actuación integrada, el instrumento de planeamiento, el proyecto de urbanización y el de reparcelación se pueden y se deben tramitar de forma integrada. Las obras de urbanización y de edificación deben desarrollarse simultáneamente, incluso se establece una previsión de 18 meses como plazo máximo para ejecutar las obras de urbanización.

Yo creo que con estas áreas residenciales prioritarias vamos a poder dar respuesta eficaz a problemas de suelo y de vivienda que, en algunos casos, afectan a ámbitos territoriales superiores al estrictamente municipal. Aquí, un pequeño paréntesis. Se podrán beneficiar de este tipo de áreas residenciales integradas del orden de 30 convenios, además de los anteriores que tenemos firmados con los ayuntamientos, para desarrollar suelo. Los que no hayan iniciado y estén dentro de estas características, esos convenios que el Instituto Valenciano de la Vivienda ha firmado con esos ayuntamientos se podrán beneficiar de esta tramitación más eficaz y más ágil, siempre que estemos dentro de estas condiciones que marca.

Creo que es oportuno destacar que La Generalitat, a través del instituto valenciano, ya lleva mucho tiempo asumiendo un papel –y muy importante– como objeto directo en el mercado del suelo. Por eso decía que esos convenios que hemos firmado con los ayuntamientos en estos ocho o nueve meses, que nos van a permitir construir del orden de 40.000 viviendas protegidas, creo que son convenios importantes y demuestra ese papel de locomotora que está haciendo también el instituto valenciano.

Por poner un ejemplo, en el caso de la provincia de Valencia, las actuaciones de suelo del IVVSA suponen, en número de viviendas protegidas, cerca de las dos terceras partes de todas las que en este momento hay en gestión o en tramitación en toda la provincia. Y el instituto valenciano está promoviendo, es promotor, promotor no de suelo, sino –en este caso– de viviendas, del 15% de todas las viviendas protegidas que están hoy en construcción o en tramitación en la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, también hay otros aspectos importantes del decreto ley que no quiero dejar de destacar, como son las normas que han permitido adaptar a la realidad y a las necesidades de la Comunidad Valenciana las medidas que introdujo la ley estatal de 2007. Así, en los artículos 1 y 2 del decreto ley, se establecen los nuevos porcentajes de los aprovechamientos urbanísticos que se ceden a la administración –el 5% en el caso del suelo urbano, el 10% libre de cargas de urbanización, cuando se trata de suelo urbanizable– y, en el artículo 7, se establecen las nuevas reservas de suelo destinadas a vivienda protegida. Como regla general, las reservas aplicables serán las que establezcan los instrumentos de planeamiento para atender la demanda prevista en el sistema territorial de indicadores de demanda de vivienda, aprobado por la *conselleria*, si bien esas reservas deberán ser como mínimo del 30% cuando se trata de ciudades de más de 50.000 habitantes o con un crecimiento urbano especialmente significativo en los años anteriores. También hemos previsto reglas especiales cuando se trata de zonas de segunda residencia.

En definitiva, señorías, creo que el decreto ley es una norma adecuada para los fines que pretende cumplir y establece mecanismos eficaces para agilizar y mejorar las respuestas de las administraciones valencianas a las exigencias de nuestra sociedad y nuestra economía.

Por último, sólo me queda destacar el alto grado de consenso con las diferentes fuerzas políticas, con el que hemos

intentado –y creo que hemos conseguido– elaborar este decreto ley. Esa era una de las exigencias del mandato de las Cortes.

Y quiero aprovechar esta ocasión para reconocer públicamente la colaboración que hemos encontrado en todos los grupos parlamentarios, que ha hecho posible negociar y llegar a un texto en el que el Consell, el Grupo Popular y el Grupo Socialista hemos conseguido llegar a un acuerdo, a un grado de acuerdo muy alto, yo diría que casi total. También por parte del Grupo Compromís hemos recibido aportaciones y propuestas que tengo que agradecer por el espíritu de cooperación que han mostrado, si bien la mayor lejanía entre nuestros respectivos planteamientos básicos no ha hecho posible que esas aportaciones se hayan recogido en el decreto ley, como sí se han podido plasmar yo diría que casi todas las que han trasladado el Grupo Socialista y, por supuesto, todas las que se han trasladado del Grupo Popular.

En esta línea, yo quiero decir que el desarrollo reglamentario que está previsto y que vamos a llevar a cabo, queremos, en ese desarrollo reglamentario, queremos trabajar en la misma línea. Y no sólo en el desarrollo reglamentario. Yo creo que es conocido por todos que de alguna manera estamos trabajando para consensuar un marco de modificación de la Ley urbanística valenciana, que es totalmente necesaria por muchas razones. Y entonces, también estamos trabajando en esa línea. Pero en lo que es de forma concreta en el desarrollo reglamentario queremos trabajar en la misma línea que hemos trabajado con el decreto ley y también consensuar ese reglamento que sería necesario abordar.

Por tanto, señorías, termino pidiéndoles a todos ustedes que tengan en cuenta que lo que hoy va a debatir y a votar esta Diputación Permanente es la convalidación de un decreto ley –el primero que promulga la Generalitat valenciana–, pero de un decreto ley que ha sido fruto de un gran esfuerzo de consenso entre las distintas fuerzas políticas, y de un decreto ley que supone un paso muy importante, muy importante, para dotar con urgencia a nuestra comunidad de medios más eficaces para satisfacer el derecho de todos a una vivienda digna y para combatir la crisis económica a la que nos enfrentamos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora presidenta:

Muchas gracias, honorable *conseller*.

Vamos a proceder a la votación. Y, de acuerdo con el artículo 137, apartado 3, párrafo segundo, manifestarles a sus señorías que los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación.

Pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda convalidado el decreto ley.

Y ahora, de acuerdo también con el mismo artículo, el artículo 137, apartado 3, me dirijo a los grupos para preguntarles si algún grupo parlamentario solicita que se tramite como proyecto de ley. (*Pausa*) Sí.

Pues vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien, visto el resultado, esta presidencia comunicará al Consell la convalidación del decreto ley.

Y pasamos a la explicación de voto. Tiene la palabra la ilustre diputada y síndica, señora Oltra, por parte del Grupo Compromís.

La senyora Oltra Jarque:

Bon dia.

Gràcies, senyora presidenta.

Senyories, em toca explicar l'abstenció del nostre grup en la votació que acabem d'efectuar. I sempre és una tasca difícil explicar una abstenció. Però en el cas que ens ocupa crec que resultarà clara la nostra postura, i també el conseller ha facilitat esta explicació.

L'abstenció sempre comporta que hi ha raons positives en un text a debatre, però també raons que impediexen el vot favorable, però són insuficients per a un vot en contra. Eixe és exactament el cas present.

Començaré per les raons positives que compartim amb el Decret legislatiu 1/2008, que hui s'ha sotmés a consideració.

En primer lloc, estem d'acord, i volem agrair, el procés d'elaboració del present decret. El fet que el conseller competent en la matèria, el senyor García Antón, haja comptat i haja reunit tots els grups parlamentaris, encara que haja sigut per una resolució de la cambra, és un fet que valorem molt positivament i que creiem que ha d'assentar precedent i que agraiem molt profundament.

El nostre grup va tenir l'oportunitat de presentar les aportacions en el text que vam creure oportunes, com així ho ha reconegut el conseller, si bé, tot s'ha de dir, i ja ho ha reconegut també el senyor conseller, només s'ha incorporat al text definitiu una de les múltiples aportacions que vam fer, raó per la qual este grup ha demanat que la tramitació d'aquest text es faça com a projecte de llei, a l'objecte de presentar les esmenes i tenir l'oportunitat de debatre'l amb més profunditat.

Esta incorporació, si bé és important al nostre entendre perquè suposa la integració en el patrimoni públic de sòl de les parcel·les rebudes per l'administració, és per a nosaltres insuficient.

També estem d'acord amb la filosofia que impulsa el decret, que és afavorir l'accés a la vivenda dels nostres conciutadans i conciutadanes; dret que en els últims anys de pujada sostinguda del preu de la vivenda i d'especulació urbanística s'ha reduït a la mínima expressió, i això que està consagrat a l'article 47 de la nostra Constitució.

Per suposat també em sembla un aspecte positiu que es pose l'accent en mesures de foment de vivenda en règim de protecció pública, que amplia el ventall de possibilitats, o almenys hauria d'ampliar-lo, d'accés a una vivenda.

Per últim, valorem el fet que aquest decret legislatiu haja estat negociat amb els agents públics, com ara els sindicats.

Però malgrat aquestes coincidències, per al nostre grup resulten insuficients per al vot favorable per les raons que exposaré també a continuació.

Aquest decret legislatiu ha vingut forçat per la necessària adaptació al nou marc legislatiu estatal, el Reial decret legislatiu 2/2008, de 20 de juny, pel qual s'aprova el text refós de la Llei del sòl, marcava un any perquè les comunitats autònomes adaptaren la seua normativa. Este reial decret per al nostre grup, a totes llums insuficient, establia els mínims de disposició de sòl per a vivendes de protecció pública. Mínims, com dic, insuficients. En eixe sentit, em semblava una proposta molt més adient per als fins perseguits la declaració de la ministra de Vivenda anunciant l'adquisició de sòl públic per part de l'estat, que al final s'ha quedat en això, un simple anunci del qual, de moment, no s'albira concreció.

Doncs bé, el Consell ha perdut l'oportunitat d'augmentar eixos mínims i s'ha quedat en una transposició, diríem, de la qual no podia defugir, però sense apostar per percentatges més alts de sòl per a vivenda de protecció pública que permeteren una aposta més decidida per a la promoció de vivendes a preus més assequibles.

Dit amb tot el respecte, al nostre grup ens sembla que este decret legislatiu finalment servirà més els interessos

dels promotors i dels constructors, en una situació difícil en l'actualitat, entre d'altres coses per la nefasta política urbanística duta a terme pel govern del Partit Popular en els últims anys, i fruit també de l'aprovació en 1998 de la legislació del sòl estatal per part del govern d'Aznar, que suposava mesures d'alliberament del sòl i que només ha dut pujades de preu i especulació, creant una bombolla immobiliària artificial, que ara està perdent el gas a marxes forçades i ha situat el mercat de la vivenda a punt del col·lapse, impossibilitant de pas –el que em sembla més greu– el dret d'accés a la vivenda dels ciutadanes i les ciutadanes, sobretot d'aquells menys afavorits.

Podria semblar que les mesures contingudes en el text que acabem de votar vullguen afavorir, més que l'eixida al mercat de vivenda protegida, l'eixa de l'estoc de vivenda de renda lliure, donat que a més, amb els actuals preus de vivenda de protecció pública, augmentats pel Consell, no resulten competitives aquestes vivendes, o almenys no tan competitives com haurien de ser amb les vivendes de renda lliure.

Ens preguntem qui pot pagar vivenda de protecció oficial de 90 metres a 180.000 euros o 30 milions de pessetes –que pareix que ens entenem millor en pessetes quan parlem de vivenda–. O qui pot pagar una vivenda de 70 metres a 140.000 euros, més de 23 milions de pessetes. Amb una hipoteca d'Euribor +0,55 –barata–, en el primer cas la quota a pagar en 35 anys és de 1.015,60 euros i, en el segon, de 789,91 euros. Qui pot pagar esta hipoteca? Doncs els mateixos que es poden permetre una vivenda de renda lliure de 35 o 40 milions de pessetes. Poden pagar aquesta hipoteca els *mileuristes*? No. Poden pagar aquells que cobren menys d'eixos mil euros, que hi ha molts al nostre país? No. Poden pagar-la la majoria de les famílies amb problemes de dependència? No, i menys amb l'actual política del Consell. Poden pagar-la la majoria de les famílies monoparentals? No. Poden pagar-la la majoria dels joves? No.

El decret legislatiu alhora es queda curt en els mecanismes de control de cara als municipis i els seus ajuntaments. Com es garantirà que les cessions de sòl en metàl·lic serviquen per als fins de promoció de vivenda? No queda clar en aquest decret. No queden clars els mecanismes de control. Com evitar la mala utilització d'aquest decret per part dels ajuntaments o del propi Consell?

Novament, amb tot el respecte, aquest instrument, per a nosaltres insuficient, resulta més perillós encara en mans dels seus actuals gestors, el govern valencià, que ha demostrat en els últims anys que porta governant que la seua prioritat no és l'accés a la vivenda dels més desfavorits. En general, la política del govern presidit pel senyor Camps no és la de millorar..., la prioritat no és la de millorar la qualitat de vida dels qui més ho necessiten. La del nostre grup parlamentari sí que ho és.

Al nostre entendre, a més, mesures de posar a disposició de vivenda protegida de més sòl, han d'anar necessàriament acompanyades de polítiques, tant del govern de l'estat espanyol com del govern valencià, de posar en el mercat la quantitat de vivenda buida que ja està construïda. Mesures positives d'incentivació fiscal per als propietaris que posen en el mercat eixa vivenda buida. Mesures positives que ajuden a la promoció de lloguer en condicions de seguretat per al propietari i d'accessibilitat per al llogater.

Més construcció indiscriminada no és la resposta, ni per a la promoció de vivenda ni per a la protecció del nostre territori ni medi ambient. Els últims anys d'aquesta barbaritat urbanística han demostrat, sens dubte, que no és sinònim de més accessibilitat a la vivenda. Al contrari, ha suposat impossibilitar l'accés a la vivenda de moltes persones.

La resposta és més vivenda existent en el mercat, més

vivenda de protecció pública a preus veritablement competitius i assequibles. Més sòl públic que permeta l'abaratiment del sòl i del preu final de la vivenda. Més control sobre la venda de protecció pública i d'extorsió dels compradors per part dels promotors que demanen diners negres per a vendre una vivenda protegida.

No s'albiren propostes en este sentit, malauradament, ni del govern del senyor Zapatero ni del govern del senyor Camps. Eixes propostes són les que el nostre grup considera adients per a fer una política de vivenda adreçada a la majoria dels nostres conciutadans i conciutadanes.

En resum, és un instrument insuficient en mans d'uns gestors que no han tingut més remei que aprovar-ho, però que entre les seues prioritats no està afavorir l'accés a la vivenda de la majoria de valencians i valencianes, ni la qualitat de vida d'aquest.

Segurament en 2011, quan avaluem aquest decret i també el Pla estratègic 2008-2011, ens adonarem malauradament que tinc raó en el que estic dient.

Estes són les raons per les quals no hem votat favorablement al decret, però tampoc han sigut suficients per a votar negativament. En eixe sentit, vaja per davant este vot de confiança que espere que el Consell tinga en compte.

És, efectivament, el primer decret legislatiu del govern, i en eixe sentit els desitge molta sort, perquè estrenen vostès la història amb açò. Però estes són les raons per les quals el Grup Parlamentari Compromís hem votat abstenció.

I només em queda desitjar-los a les seues senyories, a totes, un bon estiu, bones vacances i que ens retrobem amb forces renovades a setembre.

Moltes gràcies.

La senyora presidenta:

Muchas gracias, señora Oltra.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el ilustre diputado señor Luna.

El senyor Luna González:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

Señor *conseller*.

Nosotros nos felicitamos hoy de que esta iniciativa sea aprobada por la Diputación Permanente en la forma en que lo ha sido. Y no podemos hacer otra cosa porque, en definitiva, esto responde a una iniciativa del Grupo Socialista.

No sé si es preciso recordarlo, pero recordaré aquí que hubo dos preguntas al presidente de La Generalitat relacionadas con la vivienda protegida, dos preguntas que se sus-tanciaban en los plenos de 25 de octubre y de 15 de noviembre. Entonces parecía que no había problema de suelo para vivienda protegida. Así lo decía el señor presidente. Lo que nos obligó a presentar una proposición no de ley el 2 de abril de este mismo año, precisamente para poner de manifiesto esa necesidad y para ofrecer el texto de un decreto ley, instrumento que por primera vez la reforma del Estatuto permitía hacer efectivo al gobierno de La Generalitat.

Nosotros, en este tema, queremos hacer patente nuestro modelo de hacer oposición, nuestra forma de hacer oposición. Hay un problema en la Comunidad Valenciana, y hay un problema fundamentalmente por culpa de su política urbanística de los últimos años, una errática política urbanística.

Hemos asistido a la etapa Blasco, donde todo era expansivo y extensivo. El señor Blasco recomendó con profusión a muchos empresarios de esta comunidad comprar suelo urbanizable e incluso o sobre todo no urbanizable. No me cabe la

menor duda de que estos empresarios o muchos de estos empresarios tienen al señor Blasco muy pendiente en sus oraciones en estos momentos, en estos momentos en que tienen un serio problema por haber hecho esas inversiones en suelo.

Después llegó la etapa hortofrutícola, la «etapa sandía» de la política urbanística valenciana, donde se paralizaron hasta las expectativas que se habían generado, se paralizó absolutamente todo. Tampoco me cabe la menor duda de que muchos empresarios que tienen dificultades porque se les paralizaron los planes tienen en estos momentos al señor González Pons muy presente en sus oraciones.

Y sobre todo lo que nos ha producido esta evolución ha sido una hipertrofia legislativa que impide hacer algo serio en materia de desarrollo urbanístico, en materia de creación de vivienda, yo diría que hasta libre, y desde luego de vivienda protegida.

Su etapa, señor *conseller*, es la etapa de introducir algo nuevo, pero, lógicamente, respetando algunos compromisos que parece ser que no hay más remedio que respetar.

Mire, nosotros somos sensibles a la situación y queremos colaborar para resolver la difícil situación en la que se encuentra el urbanismo valenciano. Y no lo hacemos por ustedes. De verdad que no nos gusta nada hacerles un favor. Lo hacemos por los valencianos, lo hacemos porque los valencianos merecen que nos preocupemos de resolverles los problemas de la mejor manera posible. Y ya que nosotros hemos abierto este camino, nosotros vamos a contribuir a cerrarlo correctamente.

Pero eso no quiere decir que vayamos a renunciar a nuestros criterios. Nosotros apoyamos este decreto fundamentalmente porque mejora lo que hay, porque lo mejora sustancialmente; porque permite adaptar la ley estatal; porque mejora sustancialmente el tratamiento de los patrimonios municipales del suelo; y porque establece un procedimiento ágil para producir suelo para vivienda protegida allí donde no hay ese suelo.

Por eso hace falta este decreto. Y este decreto complementa lo que anuncia el gobierno de la nación de compra de suelo para vivienda protegida. Porque lamentablemente, señora Oltra, hay muchos sitios donde no se puede comprar suelo, porque no hay, porque no hay. Y hay que generarlo.

Pero, mire, este decreto-ley permite acabar con las excusas de muchos de sus correligionarios que se han apresurado a clasificar como suelo urbanizable amplias extensiones de suelo no urbanizable con la excusa de que hacía falta suelo para vivienda protegida. Con este decreto-ley, señor *conseller* —y usted lo sabe bien—, se acaban las excusas para los *rabasas* y compañía.

Pero le digo que no renunciamos a nuestros principios, y lo mismo que colaboramos en esto, no colaboramos en el mantenimiento de las cosas que ustedes han hecho mal y que usted no tiene más remedio que mantener.

Y le anuncio, desde aquí, que vamos a recurrir la aprobación definitiva del PAI Nou Mil·lenni de Catarroja. Lo vamos a recurrir los socialistas, no sé si el Grupo Parlamentario Socialista o algún otro compañero de alguna otra institución. Pero le garantizo que lo vamos a recurrir. Como vamos a recurrir otras muchas otras barbaridades que seguramente tiene usted encima de la mesa y que no sabe, en estos momentos, si dar curso o no dar curso. Yo ya le anuncio que todas esas barbaridades no tienen nada que ver con una política urbanística seria. Y desde luego que todas esas barbaridades no se convalidan con el voto que los socialistas damos hoy aquí en esta Diputación Permanente para convalidar ese decreto-ley.

Mire, ustedes tienen problemas con Europa y tienen problemas con los empresarios. Tienen problemas con Europa

porque ahí está la amenaza del procedimiento que hay abierto contra la Ley urbanística valenciana. Y tienen problemas con los empresarios, que no saben cómo van a poder trabajar, si la coyuntura económica se lo permitiera, con este marasmo legislativo que ustedes han creado a lo largo de los últimos años.

Nosotros estamos dispuestos a colaborar con ustedes en serio, como lo hemos hecho con este trabajo, como les hemos hecho llegar ya nuestras sugerencias para su desarrollo reglamentario. Que yo me alegro que usted haya recogido aquí y que ha permitido que nosotros no votáramos a favor de tramitarlo como proyecto de ley. Porque, en definitiva, pensamos y confiamos que el desarrollo reglamentario, que es necesario y que puede ser suficiente, permite que no se tramite como proyecto de ley.

Pero, mire, nosotros queremos trabajar para corregir ese marco legislativo, y queremos trabajar —como le decía— seriamente. Y queremos trabajar también para otros problemas que tienen ustedes con Europa. Se nos ha anunciado por parte del Parlamento Europeo, por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, una nueva visita de parlamentarios europeos a la Comunidad Valenciana.

Lo mejor que podrían hacer ustedes es aceptar una iniciativa que nosotros vamos a proponer en estas Cortes, en el momento en que esa visita se concrete, y es la creación de una comisión que atienda a los parlamentarios europeos que vengan aquí y que de parlamento a parlamento permita analizar fríamente y con rigor la situación del urbanismo en la Comunidad Valenciana, para evitar espectáculos poco edificantes que alguno de sus antecesores tuvo con alguna comisión anterior y que permitió que luego nos trataran como nos trataron. También en eso les ofrecemos nuestra colaboración.

Y ya le digo que pediremos la creación de una comisión aquí, para que trabaje conjuntamente con la comisión que venga del Parlamento Europeo y para que todos los grupos parlamentarios podamos estar presentes en ese trabajo de fiscalización, en ese trabajo de análisis, y podamos de verdad trasladarle a Europa la realidad de lo que hay y de lo que queremos hacer.

Miren, esto no supone ningún pacto urbanístico, no se equivoquen. No hay ningún pacto urbanístico entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Esto supone ejercer de oposición leal, que no quiere decir de oposición entregada, ni muchísimo menos. Estamos dispuestos a colaborar, pero vamos a estar muy atentos a cómo aplican ustedes la norma que hoy aquí se convalida.

No nos gustaría que una aplicación sectaria, por colores, en función de los ayuntamientos que fueran, permitiera que esta norma no se aplicara correctamente y no sirviera a aquellos que lo necesitan. Porque es verdad que todos los ayuntamientos, seguramente, no lo necesitan; unos están en mejor situación que otros para disponer de suelo. Pero nos gustaría que fuera ese el criterio, que de verdad se acudiera a ayudar a los ayuntamientos que lo necesitan, no a los que tienen un determinado color. Insisto, vamos a estar muy pendientes de eso.

Todos sabemos que en estos momentos los problemas financieros internacionales están en la raíz más potente de la situación complicada que tenemos. Todos sabemos que por encima de todo —y lo dicen los empresarios del sector— está la falta de crédito, no a los empresarios, sino incluso también a los compradores. Sabemos que ese va a ser un difícil problema, y no voy a hacer como hacen ustedes, no le voy a decir que la culpa de la subida del Euribor la tiene el señor Camps, como dicen usted del señor Zapatero. Todos sabemos que el Euribor no se sube en España y todos sabemos que la situación esta no se ha generado en España. No les voy a echar a ustedes la culpa de eso.

Pero sí que les voy a decir que ayudar a paliar lo que podamos, según las competencias que tiene la comunidad autónoma, exige ejercer seriamente y con rigor esas competencias. No hablen ustedes tanto de tantos miles de viviendas protegidas, porque han hablado ya de demasiados miles de viviendas protegidas, y al final esos miles de viviendas protegidas no aparecen. Ejercen ustedes como gobierno, seriamente, con las competencias que tienen, que son muchas, y con la colaboración de la oposición, por lo menos de la nuestra, que la tendrán cuando actúen con responsabilidad, como han actuado con este decreto-ley, y como espero que actúen en su aplicación.

Si es así, podremos seguir colaborando y podremos tener en breve, seguramente, un marco legislativo para el problema urbanístico de la Comunidad Valenciana que nos sirva para dar la cara en Europa y para resolver los problemas de los valencianos.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora presidenta:

Muchas gracias, señor Luna.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el ilustre diputado y síndico señor Costa.

El señor Costa Climent:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor *conseller* de Territorio. Señor *conseller* de Educación.

Señoras y señores diputados.

Mi grupo parlamentario viene aquí con humildad, con humildad porque no nos consideramos ni los supercampeones ni los descubridores de América ni los que somos responsables únicos de hoy estar aquí. Viene con la humildad de reconocer el trabajo de los grupos parlamentarios, de reconocer el trabajo de mi grupo parlamentario a través de Rafael Maluenda, del Grupo Parlamentario Socialista a través de Ángel Luna y del Grupo Parlamentario Compromís a través de Mónica Oltra. Pero fundamentalmente de la iniciativa que el gobierno valenciano, a través de su *conselleria*, ha tomado para hacer frente a una situación que en estos momentos es complicada y que necesita medidas urgentes como esta.

Por lo tanto, venimos sin ningún tipo de protagonismo, humildes y además sin amenazas. Es decir, la política del recurso que aplica el Partido Socialista... Por cierto, le recuerdo que el Nou Mil·lenni lo recurrió ya la delegación del gobierno y fue archivado, pero en cualquier caso ustedes pueden seguir en eso. Nosotros, sin embargo, pensamos que hay que hacer política de vivienda. Política de vivienda, sí; pero hacer de la vivienda política, no. Y eso es lo que quiere el Partido Socialista.

Mire, nuestros ciudadanos lo que demandan son unas llaves, unas llaves que abran una casa donde saben que puedan vivir sus familias. Los ciudadanos no quieren que única y exclusivamente nos reunamos aquí a hablar de vivienda, quieren que construyamos viviendas, quieren que hagamos viviendas de protección oficial. Porque las viviendas de protección oficial no se pueden ni escamotear ni tienen que ser objeto de debate. Las viviendas de protección oficial no se discuten, se construyen. Y eso es lo que está haciendo el gobierno valenciano de Francisco Camps.

Por lo tanto, creo que hay que ser humildes y reconocer que hay miles de valencianos, 800.000 familias en la Comunidad Valenciana, que hoy pagan 4.000 euros más que en el año 2004 por su hipoteca. Y, ¡hombre!, ya sé que usted

son de la opinión que la situación económica la producen el impago de hipotecas en Wisconsin o la plantación y los problemas del maíz en Brasil, pero yo creo que el gobierno socialista de Madrid tiene una gran responsabilidad en la situación que en estos momentos está viviendo el mercado inmobiliario, el sector de la construcción y las familias españolas y valencianas.

Por lo tanto, yo creo que hoy, y mi grupo parlamentario piensa que hoy es un día muy importante. En primer lugar, porque aprobamos un decreto que es fruto de un Estatuto que, aunque después de su intervención parezca mentira, también es fruto del consenso; y que además recoge el potencial de esta comunidad; y que es una medida efectiva para una situación real.

Mi grupo apoya este decreto porque lo que pretende, simple y llanamente es poner a disposición de miles de valencianos viviendas accesibles, económicas, de calidad y que solucionen lo que hoy prácticamente se ha convertido en una misión imposible gracias a la nefasta política del gobierno socialista de Madrid de acceder a una vivienda.

Mire, nosotros creemos que las necesidades no solamente condicionan las medidas; las necesidades condicionan también la velocidad con la que un gobierno tiene que actuar ante esas necesidades. Y este decreto, hoy aprobado en esta Diputación Permanente, lo que actúa es rápidamente ante una situación que es claramente de insuficiencia.

Hoy es un día importante porque cuatro años después de gobierno socialista en Madrid, que han convertido en estos momentos el acceso a la vivienda en un bien de lujo, hoy ponemos en esta comunidad las bases para que ese problema que ha engordado la gestión socialista de Zapatero empiece a pasar a un segundo plano.

Han sido cuatro años de trabajo por parte del gobierno de Francisco Camps y cuatro años de ineficacia en la lucha contra la no posibilidad de acceder a una vivienda por parte del gobierno socialista de Madrid. Hoy no hay ninguna familia de una renta media que realmente solamente se gaste el 30% de su renta disponible en pagar su hipoteca –compromiso electoral del señor José Luis Rodríguez Zapatero–, probablemente el 40 y subiendo, y ahí coincido con alguna de las cosas que ha dicho la señora Oltra.

Claro, no me puede usted y no se puede aquí poner de manifiesto que ha habido una política, y que esto viene siendo obra del trabajo del gobierno socialista, del grupo socialista, cuando hoy tenemos que las familias inmersas en procesos judiciales por su vivienda han pasado del 9 al 23%, señoras y señores del Partido Socialista. Los embargos en vivienda han pasado del 2 al 6%, tres veces más. Y eso... (*Algú parla sense micròfon*)

Sí, estamos hablando de vivienda, hablamos de vivienda, y, por lo tanto, este decreto viene a paliar los graves datos que, el gobierno socialista, han convertido el mercado de vivienda en la actualidad. Hoy venimos aquí a hablar de las soluciones a la situación de caos, de pérdida de poder adquisitivo, de perjuicios y de trabas para obtener una vivienda, y a las medidas que un gobierno serio y responsable pone de manifiesto.

Habla usted de miles de viviendas. ¿Dónde están las 180.000 viviendas que prometió el señor Rodríguez Zapatero en su programa electoral del partido cuando obtuvo la presidencia del gobierno? 180.000. No hablen de tantas miles. Si probablemente no llegarán ustedes a construir 40.000 en toda España, cuando la media de su compromiso electoral es 150.000 al año.

Pero, claro, lecciones... Mire, nosotros colaboramos con ustedes, llegamos a acuerdos y consensos, pero lecciones en

esta materia es muy difícil que ustedes, con sus responsabilidades incumplidas, puedan darnos.

La realidad es que hoy somos un millón de habitantes más, (*veus*) un millón de habitantes más que han convertido que en esta comunidad aparezca prácticamente una cuarta provincia, y un millón de habitantes más que, a pesar del Partido Socialista que no quiere que tenga sanidad, educación y servicios sociales, tampoco quieren que tengan vivienda. (*Aplaudiments*)

Mire, los valencianos somos también un millón más de habitantes para acceder a una vivienda digna. Y ese es el trabajo y el objetivo del gobierno del Partido Popular, (*remors*) ese es el objetivo, que ese millón de habitantes tengan una vivienda digna.

Yo creo, señor conseller, que usted ha hecho un planteamiento muy minucioso de lo que supone este decreto. Y yo creo que eso es una gran responsabilidad, porque usted ha puesto hoy aquí de manifiesto que un gobierno serio planta a la crisis económica que el gobierno socialista ha metido en España con medidas como ésta.

Hoy... Pueden ser ustedes muy sensibles, señoras y señores del Partido Socialista, pero hoy hay 207.000 parados más que han perdido su empleo en el último trimestre por esa sensibilidad del señor Rodríguez Zapatero, que le votaron muchos de esos 207.000, creyendo en él, y hoy están en el paro sin solución, sin respuesta y sin vivienda.

Por eso esta comunidad, (*aplaudiments*) por eso esta

comunidad aplica un diagnóstico serio a la situación. (*Remors*) Dicen cuál es la solución. Dicen cuál la solución. Y este decreto va a crear medidas, va a crear empleo, ese que ustedes destruyen, va a generar actividad al sector de la construcción, aquel que ustedes, a pesar de las muchas comisiones que quieren, han intentado bilipendiar mandando eurodiputados socialistas a esta comunidad para poner de vuelta y media al sector de la construcción y al sector turístico. (*Aplaudiments*)

Muy bien lo de las comisiones, pero podría empezar usted, señor Luna, por pedir respeto a sus compañeros de partido en Europa por los empresarios, por los hosteleros y por los valencianos en esta comunidad.

En definitiva, señoras y señores diputados, señor *conseller*, miembros del gobierno, este decreto hace lo que tiene que hacer un gobierno responsable: pactar, negociar y convertir esta comunidad en una de las comunidades con mayor construcción de vivienda de protección oficial de toda Europa.

Muchísimas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora presidenta:

És closa la sessió.

(*S'alça la sessió a les 12 hores i 53 minuts*)